



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

"Año de la Unión Nacional Frente a las Crisis Externa"

San Borja, 6002 MAR DE

OFICIO MÚLTIPLE Nº 026 2009/ME-VMGI

Señores
Directores Regionales de Educación
Presente.-

REF.: R.M. Nº 0197-2009-ED

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que muchos profesores clasificados para la Segunda Etapa, manifiestan lo siguiente:

1. Profesores que solicitaron postular a un nivel de la Carrera Pública Magisterial para el que no tienen todos los requisitos que exige ese nivel y así se inscribieron. Al preparar su expediente, se dieron cuenta de su error y quieren cambiar de nivel.
2. Profesores que por error se inscribieron en un nivel inferior al que realmente desean acceder, y que cuentan con los requisitos exigidos.

En ambos casos, el Comité de Evaluación aceptará el cambio de inscripción de nivel contra la presentación de un FUT en el que se solicita cambio de inscripción al Programa de Incorporación. El Comité de Evaluación revisará si el expediente cumple con los requisitos exigidos para el nuevo nivel solicitado, pudiendo ser inferior o superior al de la primera inscripción.

También se presenta el caso de Profesores que no pueden presentar su expediente porque el Director de la institución educativa, no ha entregado la evaluación de desempeño. La R.M. Nº 0197 - 2009 -ED de fecha 23 de junio establece bajo responsabilidad que el Director está obligado a entregar la evaluación de desempeño firmada por él. Si no lo hace, comete una falta administrativa y se le puede abrir de oficio un proceso.

Sin otro particular provecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Victor Raúl Díaz Chávez
Viceministro de Gestión Institucional